



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL XXXVII CONCURSO DE DISFRACES ADULTOS CARNAVAL 2017

Con motivo de las tradicionales Fiestas de Carnaval que este año se celebrarán en nuestra ciudad entre los días 23 de febrero y 1 de marzo de 2017, de acuerdo al programa elaborado por el Ayuntamiento para tales eventos, figura la convocatoria del XXXVII Concurso y Desfile de Disfraces Adultos que se celebrará el día 25 de febrero a partir de las 18,30, desde el Fuerte de San Francisco y que se registrá por las siguientes:

BASES

Primera.- Las inscripciones para la participación en el XXXVII Concurso de Disfraces Adultos, se realizará en el en el Ayuntamiento de Guadalajara, entrada por la Puerta Principal de la Plaza Mayor, los siguientes días y horarios:

- Días 20 al 25 de Febrero de 2017, en horario de 10:30 a 14:00 horas y de 17:30 a 20:30 horas, excepto el día 25 de febrero por la tarde que las inscripciones serán únicamente desde las 17:00 a 18:15 horas en el Fuerte San Francisco.

Segunda.- Los participantes en el Concurso deberán rellenar en su totalidad la hoja de inscripción correspondiente y recoger el dorsal identificativo, que deberán portar durante el desfile en un lugar visible.

Tercera.- Podrán participar en el Concurso todas las personas mayores de 15 años, en las distintas modalidades de disfraces, siendo requisito imprescindible para participar y optar a un premio, que se realice completo el desfile por las calles de Guadalajara, recorrido establecido por la organización, según figura en el Programa de Actos. En la categoría de Grupos podrá admitirse la presencia de algún menor, siempre que vaya acompañado y forme parte de la temática del disfraz.

Cuarta.- Los participantes deberán estar preparados para el desfile treinta minutos antes del comienzo del mismo en el lugar y hora previsto.

Quinta .- Queda prohibida la utilización durante el desarrollo del Desfile de:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible;
- La participación de animales durante el mismo que no hayan sido previamente autorizados por el Ayuntamiento.
- Spray ó cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del desfile.
- El uso de vehículos a motor, excepto los autorizados previamente por el Ayuntamiento para el desfile.
- No se podrán llevar carritos de compra de superficies comerciales, aunque estén camufladas.
- No se podrán llevar botellas ni vasos de vidrio.

Sexta.- Se establecen tres categorías que estarán dotados de los siguientes premios brutos, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 48100 del Presupuesto Municipal vigente, por un importe de 5.050,00 € (CINCO MIL CINCUENTA EUROS):



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Categoría Grupos (mas de 3 personas)

- 1º Premio: 1.000 € y TROFEO
- 2º Premio: 800 € y TROFEO
- 3º Premio: 600 € y TROFEO
- 4º Premio: 400 € y TROFEO

Categoría Parejas o Tríos

- 1º Premio: 600 € y TROFEO
- 2º Premio: 450 € y TROFEO
- 3º Premio: 300 € y TROFEO

Categoría Individuales

- 1º Premio: 400 € y TROFEO
- 2º Premio: 300 € y TROFEO
- 3º Premio: 200 € y TROFEO

Séptima.- Ningún premio será acumulable.

Octava.- Los trofeos a los ganadores se entregaran el mismo día 25 de febrero de 2017, en la Plaza Mayor de Guadalajara, una vez finalizado el desfile y tras la deliberación del jurado convocado a tal efecto. El hecho de no encontrarse presente en el momento de la entrega supondrá la pérdida del premio conseguido.

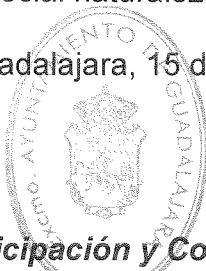
Novena.- Las personas que no efectúen la inscripción previa y recojan el dorsal, no podrán entrar en el concurso, aunque si podrán participar en el desfile.

Décima.- Los premios se otorgarán basándose en criterios de esfuerzo, de confección, creatividad, originalidad, vistosidad, maquillaje, así como puesta en escena, gracia y simpatía en su participación en el desfile. Los miembros del Jurado, que serán designados por la Concejalía de Fiestas, se situarán en cualquier punto del desfile y se reservarán el derecho de otorgar los premios, pudiendo dejar desierto cualquiera de ellos. Su decisión será inapelable.

Undécima.- La participación en este concurso implica la aceptación por parte de los concursantes del contenido de estas bases.

Duodécima.- Las presentes Bases de Participación y Convocatoria se dictan conforme a la Disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establecida para Premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, en desarrollo de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, siendo aplicable a la misma el contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

Guadalajara, 15 de enero de 2017



Las Presentes Bases de Participación y Convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de enero de 2017

DECRETO DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA

Con motivo de las tradicionales Fiestas de Carnaval que este año se celebrarán en nuestra ciudad entre los días 23 de febrero y 1 de marzo de 2017, de acuerdo al programa elaborado por el Ayuntamiento para tal evento; figura la convocatoria del XXXVII Concurso y Desfile de Disfraces Adultos que se celebrará de acuerdo con las bases convocadas a tal efecto.

En virtud de las facultades que me confiere el art. 21 y siguientes de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en DECRETAR:

Primero.- Aprobar el Programa de Carnaval 2016 y las bases de participación en el XXXVII Concurso y Desfile de Disfraces Adultos.

Segundo.- Efectuar una reserva de crédito en la partida presupuestaria de Ferias y Fiestas nº 3380 48100, por importe de 5.050 € (CINCO MIL CINCUENTA EUROS), en concepto de premios XXXVII Concurso y Desfile de Disfraces Adultos Carnaval 2017.

Guadalajara, 17 de enero de 2017
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL



